



A 10 años de la adopción por la UNESCO de la

Declaración Universal sobre los Archivos

Al cumplirse diez años de la adopción por parte de la UNESCO de la Declaración Universal sobre los Archivos, aprobada por el Consejo Internacional de Archivos el año anterior, vale la pena dar una mirada en retrospectiva procurando aquilatar su significación, más allá de su contenido explícito.

Una primera asociación de ideas intuitiva surge con la creación del Día Internacional de los Archivos, decisión tomada por el ICA en 2008 a partir de la solicitud formulada a la ONU por el Congreso Internacional de Archivos celebrado en Viena en 2004. Para dicha fecha se tomó el 9 de junio haciendo referencia a la creación del ICA por la UNESCO en 1948.

Estas fechas referenciales nos hablan de un proceso que ha generado varios y muy importantes hitos, elaboraciones teóricas que han tenido un impacto global muy relevante, por ejemplo, el desarrollo de las Normas de Descripción Archivística ISAD-G en 1994 y la aprobación del Código de Deontología para Archiveros en 1996.

Por supuesto que nuestro país no ha sido ajeno a este proceso, por el contrario, el Uruguay ha establecido una serie de regulaciones que toman aquellos contenidos y los plasman en sendas Leyes y Decretos, por ejemplo, la N° 18.220 que crea el Sistema Nacional de Archivos en 2007 y su Decreto reglamentario N° 355 de 2012. La Resolución del AGN adoptando la Norma Uruguaya de Descripción Archivística en 2016 y la Ley N° 19.768 regulando la profesión y actividad de los Archivólogos en 2019.

La Declaración Universal sobre los Archivos se posiciona en este proceso sintetizando una serie de definiciones, principios y compromisos que son resultantes de un grado de madurez teórica, y además procura poner a los Archivos en una "caja de resonancia" mayor, como es la UNESCO, contribuyendo sustancialmente a promover su visibilidad y su valoración social, y proyectándose hacia el "empoderamiento de los archivos" que ha sido la consigna del corriente año.

Palabras muy poderosas están contenidas en esta Declaración: seguridad, transparencia, memoria, democracia, derechos, concluyendo en reconocimientos y compromisos que subrayan el sentido de responsabilidad como principio fundamental y fin último de toda la actividad archivística: "que los archivos sean utilizados para contribuir al desarrollo de la responsabilidad de los ciudadanos."

Entonces, nos congratulamos en celebrar los primeros 10 años de esta Declaración Universal sobre los Archivos, y asumiendo sus postulados, renovamos el compromiso.

Montevideo, 10 de noviembre de 2021.